**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:<br>Suministro de barandillas fijas de vidrio en la 1ª planta del patio de columnas del edificio Nuevo Palacio en Badajoz. | |
| Tipo de Contrato | SUMINISTRO |
| Centro Gestor: 13 Infraestructuras, Movilidad y Ord. Ter. | |
| Persona responsable del Contrato: Fernández de Soria Alvarez, Fernando | |

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 5.000,00€

IMPORTE DEL IVA: 1.050,00 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 6.050,00 €

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace *Soportes Empresas*** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "*Formulario de Soporte*" disponible en la propia Plataforma.**

**EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.**

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BARANDILLAS FIJAS DE VIDRIOS, EN LA 1ª PLANTA DEL PATIO DE COLUMNAS, DEL EDIFICIO NUEVO PALACIO.**

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituirá el objeto del contrato, el suministro de barandillas de vidrios fijas, en el patio de columnas del Edificio Nuevo Palacio, con sistema laminar de seguridad transparente.

La oferta/presupuesto se presentará indicando el precio global, I.V.A. aparte, no pudiendo superar en ningún caso el precio indicado en el presente Pliego.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO (ESPECIFICACIÓN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS):

La descripción y características del material a suministrar serán las siguientes:

| | |
|---|---|
| **Diseño** | Barandilla de vidrio laminar de seguridad, transparente, STRUGAL GLASS LINE, o equivalente. |
| **Calidad** | Barandilla de vidrio laminar de 6+6 mm, de seguridad transparente, tipo STRUGAL GLASS LINE, o equivalente. Con apoyo y ral INOX GRATADO REPULIDO, o similar, anclado inferior metálico con sistema de fijación a soporte, según indicaciones del fabricante. |
| **Acabado** | Vidrio laminar 6+6 mm, de seguridad, y apoyo inox gratado repulido |
| **Especificaciones** | Debe cumplir los requisitos establecidos por el apartado 3.2 del DB SE-AE del Código Técnico de la Edificación para categorías de uso donde se exige un soporte de carga de 0,8 kN/m, 1,6 kN/m<br>y 3,0 kN/m en la parte superior |
| **Unidades** | 8 ud de 1,500 mm x 550 mm. Aprox.<br>4 ud de 1,370 mm x 550 mm. Aprox.<br>1 ud de 0,350 mm x 900 mm. Aprox. Apoyos laterales |

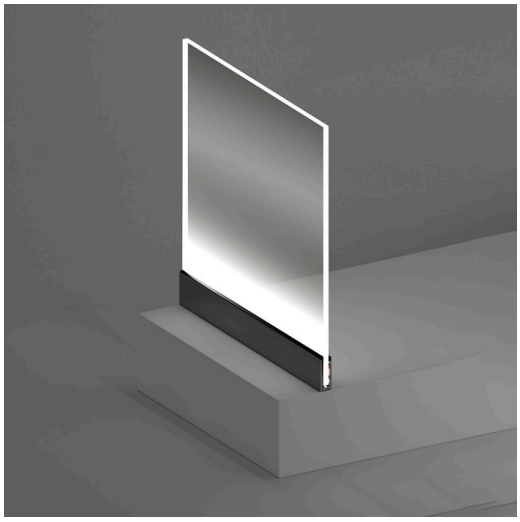

**3.- LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO :**

. La entrega e instalación se realizará en horario que se estime por el centro para no perturbar el desarrollo de las actividades que se desarrollan.

. La formalización del suministro y recepción se realizará mediante la firma del correspondiente albarán de entrega por parte del adjudicatario y un responsable de la Diputación de Badajoz.

. El adjudicatario deberá realizar el suministro y colocación, en el plazo máximo de 45 días naturales a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

Se entregarán en:

- Edificio Nuevo Palacio, patio de columnas, C/ Felipe Checa 23, Badajoz

**4.- PLAZO DE ENTREGA:**

45 días naturales desde la firma del contrato.

**5. -PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

El presupuesto máximo de licitación **5.000 € (SIN I.V.A.),** (6.050 I.V.A. incluido)

Incluye el transporte y colocación en la dirección indicada.

**6.- RECHAZO MATERIAL SUMINISTRADO.**

La propiedad se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que los materiales suministrados no reúnan las condiciones necesarias para su uso ó sean defectuosos.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS): |
|---|
| SOLO PRECIO |

| CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA: |
|---|
| |

En Badajoz, a martes, 3 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente por ARQUITECTO TÉCNICO FFS